I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0059 /2012

Cerrillos, 13 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0242/2012; el Ord. N°800/25/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/481/2010, N°202/578/2010, N°202/606/2010, N°202/1052/2010 y N°202/1136/2010; el Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 19 de diciembre 2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/481/2010, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN DOS MULTICANCHAS SALOMÓN SACK"**, ID-812-20-LE10, por Decreto Exento N°202/578/2010, se aprobaron las Aclaraciones, por Decreto Exento N°202/606/2010, se adjudicó al oferente MSV y Cía. Ltda. y mediante Decreto Exento N°202/1052/2010, se aprobó el contrato con el oferente MSV y Cía. Ltda., modificado mediante Decreto Exento N°202/1136/2010.

El Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 19 de diciembre de 2011, suscrita por la Comisión habilitada al efecto.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra denominada **"HABILITACIÓN DOS MULTICANCHAS SALOMÓN SACK"**, de fecha 20 de mayo de 2010, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°10161 - 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **MSV Y CIA LTDA**, R.U.T.N°76.311.780-1, de propiedad de don Gonzalo Soto Herrera, cédula de identidad N°13.993.878-2, de don Marcelo Soto Herrera, cédula de identidad N°15.766.261-9 y de don Silverio Soto Cheuquiante, cédula de identidad N°6.180.916-3, representante legal, en conformidad al Acta de Recepción Definitiva de las Obras de fecha 19 de diciembre del 2011, suscrita por la Comisión Receptora de la Obra.

2. La Tesorera Municipal procederá a la devolución de las garantías constituidas, conforme a lo dispuesto en el contrato aprobado por Decreto Exento N°202/1052/2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 059 /2012

3. El Inspector Técnico de la Obra notificará el presente decreto al contratista, dejando constancia del hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
ITO Marco Matute Carvajal
Oferente
Página Web